



MENDOZA, 12 DICIEMBRE 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17130/13 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Agustina CORDERO STAITI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina CORDERO STAITI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Animación 2D Digital**", "**Creatividad e Innovación**" y "**Cine, Literatura y Cultura**", en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agustina CORDERO STAITI (Registro N° 23.147) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Creatividad e Innovación**" CUARENTA Y OCHO (48) horas, "**Cine, Literatura y Cultura**" CUARENTA Y OCHO (48) horas y "**Animación 2D Digital**" CUARENTA Y OCHO (48) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a UN (1) Espacio Curricular Optativo del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

711

pg
0

T.º. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO FACHNERET
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO